

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000153

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00153

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA	Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:				

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	941500020025	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del servicio de "ALQUILER DE 02 TRACTOR SOBRE ORUGAS" MAQUINA SECA CON OPERADOR.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con tractores sobre orugas, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos inherentes a la maquinaria objeto de contratación, durante el proceso constructivo, tales como: corte y empuje de materiales en condiciones severas, producción en canteras, entre otros.

3. ANTECEDENTES.

El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con la programación de obras, es necesario contratar el servicio de alquiler de tractores sobre orugas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el servicio de alquiler de tractores sobre orugas, para la ejecución de trabajos, durante el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", de tal manera que se logre el avance esperado.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ITEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de "ALQUILER DE 02 TRACTORES SOBRE ORUGAS". MAQUINA SECA, CON OPERADOR Con una potencia neta mínima de 185HP a más, capacidad mínima de la hoja topadora de 5.00 m3 a más, Ripper con alojamiento de 3 uñas y año de fabricación 2016 como mínimo.	HM	1,260.00

Se deberá adjuntar al momento de presentación de las ofertas copia de la factura y copia del catálogo o ficha técnica del fabricante de la maquinaria ofertada por el contratista, donde se pueda apreciar el cumplimiento de las siguientes características solicitadas:

Potencia neta	:185 HP mínimo
Capacidad de hoja topadora	:5.00 m ³ mínimo
Año de fabricación	:2016 mínimo

- El desarrollo del total de horas efectivas, se ejecutará haciendo uso de **los tractores sobre orugas** con capacidad mínima de 5.00m3 de hoja topadora.
- Los tractores sobre orugas, estarán a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Jose Arimalco
Caceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 61155
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Luis Beltrán
Mendoza Flores
ESPECIALISTA T.H.
CIP. 214228
- COPESCO -



Gobierno Regional
de Cusco

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera la Residencia de Obra sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.
- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, ajenas al manejo de la obra, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, previa comunicación al contratista.

5.1. ACTIVIDADES

La maquinaria desarrollará las siguientes actividades:

- Remoción de material
- Corte de material en cantera
- Empuje de material en cantera
- Eliminación de material excedente.
- Producción en canteras.
- Otros relacionados a la obra.

5.2. PROCEDIMIENTO

- Es obligación del operador asistir a las charlas de seguridad de cada mañana y acatar todo lo que indica el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en la obra.
- Para el inicio de cada actividad, el operador deberá de coordinar previamente con la residencia, maestro de obra o personal encargado del área competente.
- Antes del inicio de las actividades la maquinaria deberá estar abastecida con el combustible necesario para el desarrollo de las actividades durante el día, está prohibido que interrumpa el desarrollo de sus actividades para realizar dicho abastecimiento, esta actividad será en coordinación con personal encargado del reparto de combustible quien garantizara el correcto y adecuado abastecimiento de combustible en el momento indicado.
- Si durante el desarrollo de sus actividades la maquinaria sufre fallas mecánicas, el operador deberá informar al encargado del frente de trabajo, así como también a personal del área de equipo mecánico para que este a su vez informe al contratista de dicha falla para su pronta reparación ya sea en campo o en algún taller donde indique el contratista el cual no deberá de superar las 72 horas, caso contrario la maquina deberá ser reemplazada por una de iguales o mejores características, en caso que la maquina sea reemplazada por otra, el contratista deberá presentar una carta por mesa de partes de la institución indicando el cambio y adjuntando la documentación de la máquina de reemplazo.
- Bajo ninguna circunstancia la maquinaria podrá salir de obra sin autorización alguna ya sea de la residencia o personal del área de equipo mecánico.
- El contratista deberá comunicar con un plazo no menor de 02 días calendarios sobre los trabajos programados de mantenimiento preventivo y/o correctivo, a fin de no perjudicar la programación de trabajos en obra.

6. SEGUROS Y OTROS REQUISITOS

Los requisitos solicitados en este ítem, deberán estar vigentes durante el tiempo que dure el contrato.

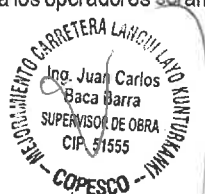
Las unidades objeto de la contratación deberán contar con lo siguiente:

- Seguro TREC, vigente, la copia del seguro será presentado para el perfeccionamiento del contrato.

Así mismo los operadores deberán de contar con lo siguiente:

- Seguros SCTR, salud y pensión
- Examen médico pre ocupacional

Los documentos que acrediten dichos requisitos para los operadores serán presentados para el inicio de actividades.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA PARA LA POSTULACIÓN DE OFERTAS

- Contar con RUC habilitado
- Contar con RNP
- Adjuntar copia de la factura, copia del catálogo o ficha técnica del fabricante, donde se pueda verificar las características técnicas solicitadas en el numeral 5, de la maquinaria ofertada.
- Copia de factura de la maquinaria; en caso que el postor no sea propietario de la maquinaria, deberá adjuntar, además, contrato o compromiso de venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad de la maquinaria pesada.

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

8.1. PERSONAL

- El contratista deberá acreditar operadores para cada maquinaria, con experiencia mínima de 02 años operando este tipo de maquinaria en todo tipo de obras, la experiencia de dicho personal se acreditará con copia simple de contratos, constancias o certificados de trabajo, **los mismos que serán presentados para el inicio de actividades.**
- Los operadores que acreditará el contratista deberán contar con licencia de conducir categoría A-I, como mínimo el mismo que será presentado para el inicio de actividades.
- De ser el caso la Residencia podrá solicitar el cambio de los operadores, debidamente sustentado, siempre que a su criterio no cumpla adecuadamente las labores asignadas, conllevando a una baja productividad. El reemplazo del operador, deberá cumplir el perfil establecido y deberá ser presentado en un plazo no mayor a 48 horas de comunicado al contratista.
- El contratista deberá de dotar a los operadores todos los EPPs necesarios para el desarrollo de sus actividades; por otro lado, garantizará que los operadores cumplan con el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en obra por la institución; caso contrario la entidad solicitará el cambio de dicho operador.

8.2. EQUIPO

- Cada maquinaria, deberá contar con:
 - 2 conos de seguridad de 36 cm. Como mínimo, con cintas reflectivas de 2" mínimo.
 - Caja de herramientas básica (juego de llaves mixtas, desarmadores, alicate, etc.).
 - Circulina estroboscópica color ambar instalado sobre la cabina.
 - Extintor PQS tipo ABC de 06 kg, como mínimo, con carga vigente
 - Alarma de retroceso operativa con un sonido no menor a 70dB.
 - Botiquín de primeros auxilios, equipado.
 - Kit de antiderrames.

Los mismos que serán acreditados con una **declaración jurada, para el perfeccionamiento del contrato**, y verificados previo al inicio de las actividades en obra.

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. LUGAR

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco, en todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" el cual comprende 42 Km, así como también en canteras.



Específicamente la ejecución del servicio será dentro de los 42 km de la ruta Langui-Layo-Kunturkanki, clasificada como vías CU 1710, CU 1719 y CU 1725 y en los lugares donde disponga la residencia de obra.

9.2. PLAZO

La cantidad total de horas para el presente servicio se desarrollará en un periodo de hasta **150 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con la cantidad suficiente de maquinaria pesada para el desarrollo de las actividades programadas en obra, para así poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El gasto que incurra la movilización y desmovilización de la maquinaria a obra para el inicio y termino de sus actividades estará a cargo del contratista.
- El contratista será responsable de los gastos que incurra la alimentación y hospedaje de los operadores de la maquinaria.
- El contratista por intermedio de su operador deberá entregar a diario, partes diarios establecidos por la entidad, debidamente llenados, firmados y conciliados con el área responsable del control de la maquinaria y la supervisión de obra.
- El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de su maquinaria, durante el desarrollo de sus actividades en el período que dure el contrato.
- El contratista deberá garantizar que el sistema de rodamiento y elementos de corte de la maquinaria estén en buen estado de conservación para cumplir con los rendimientos y calidad del trabajo programado.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria estará a cargo del contratista.
- En caso de desperfectos mecánicos en alguna de las maquinarias que demande más de 72 horas para su reparación, este deberá ser reemplazado eventual o definitivamente por otra maquinaria de iguales o mejores características que cumpla con lo establecido en presente documento, en un plazo no mayor a 96 horas contados a partir de ocurrido el desperfecto mecánico, debiendo el contratista asumir los gastos de movilización y desmovilización de dicha maquinaria.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe del responsable de Equipo Mecánico de obra, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

13. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio será de FORMA PARCIAL mediante VALORIZACIONES MENSUALES, de acuerdo a las horas máquina efectivas, acumuladas durante el mes informado, sustentado mediante partes diarias, debidamente firmadas por los operadores, responsable de equipo mecánico, residente y supervisor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con los siguientes documentos:

- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatorios de las horas efectivas trabajadas.
- Informe de conformidad emitida por el Residente de Obra, con el visto del Supervisor de Obra y demás áreas correspondientes.
- Factura electrónica.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

NOTA: Para las valorizaciones solamente se considera las horas efectivas de trabajo sin contar el tiempo que demanda el abastecimiento de combustible, calentamiento u otros motivos donde no se tendrá la máquina en trabajo efectivo.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio el PLAN COPESCO le aplicará una penalidad de acuerdo al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado previsto en el Art. 162.

16. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicará penalidad por cada día de retraso en caso de que uno de los tractores oruga no sea reemplazado por desperfectos mecánicos u otras circunstancias, hasta llegar a un monto máximo del 10% del monto del contrato	0.15% de la UIT	Se contabilizarán los días de retraso a partir del día siguiente de haberse culminado el plazo máximo otorgado para el reemplazo de la máquina que en este caso es de 96 horas, para lo cual el área usuaria deberá de informar indicando la cantidad de días de retraso, las cuales se podrán evidenciar con las anotaciones en el cuaderno de obra.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
PESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 235,000.00 (Docientos treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Alquiler de todo tipo de maquinaria de línea amarilla. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

